

CURRICULUM VITAE

(Artículo 11 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Ciudad Autónoma de Melilla, BOME núm. 5.357 de 19 de julio de 2016)

1. DATOS BIOGRÁFICOS

APELLIDOS Y NOMBRE

Mingorance Méndez, Enrique Javier

LUGAR DE NACIMIENTO

Melilla

FECHA DE NACIMIENTO

23/12/1968

CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO

emingo01@melilla.es

2. ESTUDIOS

TITULACIONES ACADÉMICAS

Diplomatura Universitaria. Titulación Oficial de Graduado Social (Universidad de Granada año 1989).

3. DATOS RESPONSABILIDADES ACTUALES

Director General de Función Pública.

Las recogidas en al apartado c) del artículo 4 del Texto Refundido del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla, a saber:

- La gestión y administración de todos los medios personales y materiales adscritos a la Dirección General.
- La asistencia al Consejero en las materias propias de la Dirección General.
- Elaborar el anteproyecto de presupuesto relativo a la Dirección General.
- El seguimiento de la ejecución del presupuesto de la Consejería.
- Establecer el régimen interno de las oficinas de ellos dependientes.
- Velar por la organización, simplificación y racionalización de la actividad administrativa de la Dirección General, en coordinación con la Secretaría Técnica, proponiendo las modificaciones encaminadas a mejorar y perfeccionar los Servicios.
- Elaborar la propuesta de licencias, vacaciones y permisos del personal adscrito a su Dirección General, de acuerdo con las necesidades del Servicio.
- Vigilar y fiscalizar todas las dependencias a su cargo, ejercer la Jefatura inmediata del personal adscrito a la Dirección y proponer su destino dentro de la misma.
- Impulsar y preparar la estructura orgánica de la Consejería, así como su modificación y reforma. Elaborar las plantillas orgánicas y puestos de trabajo de todas las unidades.
- El ejercicio de las facultades que el Consejero delegue en el Director General o que en él desconcentre el Consejo de Gobierno y cualquiera otra función que se atribuya normativamente.

4. DATOS TRAYECTORIA PROFESIONAL

- Funcionario de carrera, desde el 02/11/94, del Excmo. Ayuntamiento/Ciudad Autónoma de Melilla, Escala de Administración Especial Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A2, Plaza de Graduado Social y Puesto de Trabajo de Jefe de Sección de Relaciones Laborales.

- Funciones desempeñadas:

A) EN LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA / LOCAL:

- Dirección de la Asesoría Jurídico-Laboral de la Ciudad Autónoma de Melilla, con la lógica asistencia, representación y defensa de la misma en el Orden Jurisdiccional Social.

- Miembro del Servicio de Prevención propio de la Ciudad Autónoma de Melilla, creado a tenor de la entrada en vigor de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, hasta marzo de 2001.

- Director General de Recursos Humanos (años 1999-2000-2003-2004).

- Director General de Función Pública (año 2015).

- Jefe de Sección de Relaciones Laborales, teniendo a su cargo la dirección y control, los siguientes Negociados:

- Negociado de Acceso y Promoción.

- Negociado de Función Pública.

- Negociado de Relaciones Laborales y Fomento de Empleo.

- Negociado de Personal Transferido de la Administración Central.

- Negociado de Retribuciones de Personal (funcionario y laboral).

B) A NIVEL NACIONAL:

- Vocal de la Comisión de Coordinación de la Función Pública en representación de la Ciudad Autónoma de Melilla, hasta marzo de 2001.

- Vocal de la Comisión Nacional de Formación Continua en representación de la Ciudad Autónoma de Melilla, hasta marzo de 2001.

- Vocal de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, Real Decreto 1879/1996, de 2 de agosto, por el que se regula la composición de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, creada en virtud del artículo 13 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en representación de la Ciudad Autónoma de Melilla, hasta marzo de 2001.

- Miembro del Órgano de Gobierno y Patronato de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales, creada en virtud de la Disposición Adicional quinta de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, y adscrita a la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.